

### Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

## **DECRETO N.º 41/23**

Buenos Aires, 2 de febrero de 2023

**VISTO:** Las Leyes Nros. 1.251 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 463/19 y modificatorios y 82/21, el Expediente Electrónico № EX-2023-05321620-GCABA-IVC, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que prevé al Organismo Fuera de Nivel Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que la Ley N° 1.251, de creación del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), estableció que el Organismo está dirigido por un Directorio, integrado por un Presidente y tres Directores con funciones ejecutivas, los cuales son designados por el Poder Ejecutivo y duran cuatro años en sus funciones;

Que por Decreto N° 82/21, se designó a partir del 1° de marzo del 2021 al señor Gabriel Mraida D.N.I Nº 33.434.311, C.U.I.L. N° 20-33434311-2, como Presidente del Organismo Fuera de Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC);

Que el mencionado funcionario presentó su renuncia al cargo aludido a partir del 31 de enero de 2023;

Que en consecuencia, la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat propicia la aceptación de la renuncia presentada por el señor Gabriel Mraida como Presidente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) y la designación a partir del 1º de febrero de 2023 del señor Christian Werle D.N.I Nº 38.880.890, C.U.I.L. N° 20-38880890-0, en el mencionado cargo;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 1.251;

# EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 31 de enero de 2023, la renuncia presentada por el señor Gabriel Mraida D.N.I Nº 33.434.311, C.U.I.L. Nº 20-33434311-2, como Presidente del Organismo Fuera de Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Artículo 2º.- Designar, a partir del 1º de febrero de 2023, al señor Christian Werle D.N.I Nº 38.880.890, C.U.I.L. N° 20-38880890-0, como Presidente del Organismo Fuera de



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 6.357 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), comuníquese a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos dependiente, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Migliore - Miguel**